



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 1 de 12

**INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y
EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
039 DE 2023**

LUGAR Y FECHA: Oficina Asesora Jurídica – Febrero de 2023

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	COMPONENTE PARA EVALUAR
GERALDINE MENESES LOPEZ	Asesora Jurídica del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien realizará la verificación de los requisitos habilitantes; Capacidad jurídica
MAGDA BEATRIZ BUITRAGO RODRÍGUEZ	Técnico Administrativo proceso Almacén e Inventarios adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera	Quien realizará la verificación de los requisitos Técnicos Habilitantes – Propuesta Técnica
GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO	Subdirectora Administrativa y Financiera Del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien verificará el componente económicos Capacidad Económica

ASUNTO: INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039 DE 2023.

A los catorce (14) días del mes de febrero de 2023, el Comité Evaluador designado mediante oficio del día catorce (14) del mismo mes y año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 039 de 2023, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA (RECOLECCIÓN, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA) A NIVEL URBANO, RURAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ENTRE OTROS, GENERADA POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS.**". Atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)".



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 2 de 12

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentaron tres (03) propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 1 EJE CAFETERO 1 *	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	Oferta en evaluación	13/02/2023 3:56 PM	15.000.000 COP
OFERTA MC-039-2023 PRESTACION DE SERVICIOS MENSAJERIA EXPRESA	Ceripostal SAS	Oferta en evaluación	13/02/2023 3:05 PM	15.000.000 COP
ESM ARMENIA - MC-039-2023	E S M LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	13/02/2023 9:52 AM	15.000.000 COP

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral 12 Denominado "**CRITERIOS DE SELECCIÓN**":

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, los proponentes u oferentes deberán tener en cuenta que para evaluar las propuestas **SE TENDRÁ COMO ÚNICO FACTOR DE ESCOGENCIA EL MENOR PRECIO TOTAL** por lo que se aceptará la oferta con el precio más bajo y posterior a ello, se evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, y de cumplirlos, el contrato le será adjudicado a dicho proponente u oferente.

los proponentes u oferentes deberán ofertar el precio de todos los ítems, para así poder determinar el precio más bajo, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual deberán diligenciar de forma correcta el **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica**.

Las ofertas deben ser claras y verificables matemáticamente, se debe establecer el valor ofrecido de cada ítem por separado de ser el caso, incluyendo en cada uno de los valores el gravado del IV y con porcentaje de IVA (IVA INCLUIDO).

El comité evaluador designado realizará la evaluación de las ofertas, sumará los valores de cada ítem, una vez sumado el valor total obtenido determinará el precio más bajo ofertado.

La propuesta económica no podrá superar el monto establecido como presupuesto oficial para la presente contratación, valor arrojado del estudio de mercado realizado por la entidad.

Para identificar la propuesta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, se tendrán en cuenta los siguientes factores de selección:



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 3 de 12

- A) Para determinar la escogencia de un proponente y oferente en el presente proceso de selección (Minima Cuantía) se determinará sobre aquella oferta con menor precio, es decir, aquella cuya sumatoria de valores unitarios sea el menor precio. Lo anterior cumpliendo con las condiciones de técnicas y de calidad exigidas en el presente Estudio Previo y en la Invitación pública en el cumplimiento de la necesidad del Instituto de Tránsito Departamental del Quindío.

La oferta seleccionada como *menor precio* NO podrá: superar el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo y no contemple precios unitarios superiores al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

- B) El Instituto de Tránsito Departamental del Quindío realizará la comparación de la oferta seleccionada como *menor precio*, con el valor estimado de la necesidad del bien o servicio conforme al Estudio del sector que haga parte del presente proceso de Selección. Si esta incurre en precios artificialmente bajos conforme lo anterior, se procederá as:

Cuando se reciban menos de 5 ofertas: Se solicitará al proponente u oferente que presente la oferta como menor precio que incurra en precios artificialmente bajos aclaración si la oferta es menor en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

Cuando se reciban más de cinco (05) ofertas: se utilizará el mecanismo estipulado por la entidad estatal Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", promedio de valores de las propuestas a efecto de determinar un rango medio de aceptación de valores¹.

Para determinar el promedio se sumará el valor total de todas las ofertas y se dividirá entre el número de las ofertas presentadas, el resultado será el rango medio de aceptación, por lo tanto, la propuesta a evaluar es la que más se acerque a éste resultado, con el menor valor.

Ahora, la Entidad requerirá a aquellos proponentes u oferentes que hayan presentado ofertas cuyo valor sea inferior al rango medio de aceptación, para que justifiquen la presentación de su precio, si la justificación del oferente de menor precio por debajo del rango medio de aceptación satisface al comité evaluador, se aceptará su oferta, pero si la justificación de dicho oferente no satisface al comité evaluador, se procederá a evaluar al segundo oferente de menor precio por debajo del rango medio de aceptación, ello, siempre y cuando su justificación de precio satisfaga al comité evaluador, de lo contrario se continuará con el siguiente oferente de menor precio por debajo del rango medio de aceptación y así sucesivamente hasta agotarse, en caso de ser varios.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 4 de 12

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y técnica, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto serán verificadas únicamente para el proponente u oferente que tenga el *menor precio*. En caso de que el proponente u oferente con el *menor precio* (1) no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá seleccionar el proponente u oferente que haya presentado el segundo mejor precio, previa verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y técnica, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto, y así sucesivamente hasta obtener un proponente u oferente habilitado. De no lograrse lo anterior se declarará desierto el proceso.

Se podrá realizar corrección aritmética de la propuesta presentada que ocupe el primer orden de elegibilidad, lo cual en ningún caso podrá implicar modificación de los valores unitarios.

El Instituto de Tránsito Departamental del Quindío, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas y provenga de un oferente habilitado).

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública de la referencia y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por ello, y teniendo en cuenta los valores referidos en el acta de cierre y apertura de propuestas y traídos a colación al presente informe, se procede a evaluar la propuesta presentada por la empresa

ESM LOGISTICA S.A.S. identificada con Nit. 900.429.481-7 Representada Legalmente por SAHID ALHEJ OSPINA GONZALEZ mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 1.144.070.412, de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
a) <u>Carta de presentación de la propuesta: (Formato 1)</u> Carta de presentación de la propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento anexo, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. (FORMATO 1)	CUMPLE	Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por el Representante Legal de la empresa ESM LOGISTICA S.A.S. Identificada con Nit: 900.429.481-7 Representante Legal SAHID ALHEJ OSPINA GONZALEZ mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 1.144.070.412



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 5 de 12

<p>b) Documento de Identidad de quien suscribe la propuesta. (Persona natural, persona jurídica o consorcio o de uniones temporales).</p>	NO CUMPLE	No se aportó Cedula del Representante Legal
<p>c) Libreta militar. (Hombres mayores de 50 años). Se deberá anexar acreditación que certifique la situación Libreta militar de quien suscriba la propuesta, Aplica para persona natural, representante legal y para los integrantes del consorcio o unión temporal. NO APLICA para hombres mayores de 50 años</p>	CUMPLE	Se anexa Libreta Militar No. 1144070412
<p>d) Copia del Registro Único Tributario. Se deberá anexar copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitará en caso de que les sea adjudicado el futuro contrato.</p>	CUMPLE	Se anexa RUT expedido por la DIAN, Actividades económicas 5320 – 8220 – 4631
<p>e) Acreditación de la Existencia y Representación Legal. Se deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial del domicilio principal del contratista. Persona Jurídica, Persona Natural, Proponentes Plurales o Persona Extranjera. <i>Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Pública numeral 9.1.5. Acreditación de la Existencia y Representación Legal.</i></p>	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 24/01/2023 06:01:03 p.m.
<p>f) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (FORMATO 3 – 3A) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo</p>	CUMPLE	Se anexó formato No. 03 <i>Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2022</i> firmado por el revisor fiscal ZULMA VALENCIA MARMOLEJO CC 66.715.017 T.P. 42759-T. Se anexa Planilla de pago No. 9445110635 correspondiente al



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 6 de 12

<p>50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día frente a sus aportes y los de sus empleados, según corresponda, en el pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, al igual que a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p><i>Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Pública numeral 9.1.6. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. (FORMATO 3 o 3A)</i></p>		periodo Pensión 2022-12 Salud 2023-01
<p>g) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato 6 – 6A.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>h) <u>Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</u></p> <p>Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.</p>	CUMPLE	Verificados en Línea
<p>i) <u>Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</u></p> <p>Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.</p>	CUMPLE	Verificados en Línea
<p>j) <u>Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal).</u></p>	CUMPLE	Verificados en Línea
<p>k) <u>Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 – (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cn_consulta.aspx),</u></p>	NO CUMPLE	Se anexo documento en la plataforma SECOP II, está pendiente anexar Cedula de Representante legal para realizar respectiva verificación en línea.
<p>l) <u>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 5).</u></p>	CUMPLE	Formato No. 05 Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 7 de 12

		Representante Legalmente SAHID ALHEJ OSPINA GONZALEZ mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 1.144.070.412
m) Compromiso Anticorrupción (Formato 4)	CUMPLE	Formato No. 04 <i>Compromiso Anticorrupción</i> suscrito por el Representante Legalmente SAHID ALHEJ OSPINA GONZALEZ mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 1.144.070.412

El proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**, deberá subsanar el Requisito Jurídico **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA. (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA O CONSORCIO O DE UNIONES TEMPORALES)**. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta, para el proponente que sea persona natural. Para los proponentes que sean persona jurídica, copia del documento de identidad del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Los proponentes extranjeros deberán anexar copia del documento de identificación de conformidad.

1.2. VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente u oferente que desee participar en el presente proceso de selección podrá ser persona natural o jurídica, cuyo objeto y actividades comerciales registradas en el registro mercantil, sean relacionadas con el objeto del contrato, acreditando como mínimo: CINCO (05) AÑOS de experiencia en el mercado , en desarrollo de tales actividades y servicios a prestar. Lo anterior se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, <u>tomando como base la fecha de su constitución.</u> En el caso de los consorcios o uniones temporales esta experiencia bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite el 100 del período mencionado. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato.	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha de constitución 18 de abril de 2011 , renovado 30 de marzo de 2022 .
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para el presente proceso de selección, los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con MÍNIMO DOS (02) MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATO , cuyo objeto se encuentre relacionado directamente	CUMPLE	Certificación contractual No. 186 expedido por la Directora Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia, del contrato de prestación de



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 8 de 12

con el objeto del presente proceso, Además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA ESTE SERVICIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

servicios no. 1045 del 23 de abril de 2021.

Objeto: "Contratar la prestación del servicio de mensajería expresa, en la distribución postal generada por la secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia y las sedes a su cargo"

Valor total: \$217.556.867 m/cte

Plazo de ejecución: Trece (13) meses y quince (15) días.

Certificado suscrito por el subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Infraestructura y Valoración Gobernación del Valle del Cauca del contrato No. 1.310.02-59.9-6068.

Objeto: "El departamento del valle del cauca – Secretaria de infraestructura y valoración requiere contratar el servicio de mensajería express con certificado de entrega valida judicialmente para la notificación personal de os diferentes actos administrativos emitidos por parte de la secretaria de infraestructura y valorización."

Valor total: \$40.000.000 m/cte

Plazo de ejecución: Desde el 02 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

El proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO POR EXPERIENCIA.**

ESPACIO EN BLANCO



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 9 de 12

1.3. VERIFICACIÓN REQUISITO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA OFERTA

REQUISITOS:

El proponente deberá allegar con su propuesta técnica los siguientes documentos técnicos habilitantes:

PROPUESTA TÉCNICA FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO
1	Nacional
2	Eje Cafetero
3	Departamental (Buenavista, Córdoba, Génova)
4	Rural
5	Municipal (Circasia, Armenia, Calarcá)
6	Municipal Especial Certificado Inmediato
7	Tránsitos
8	Reexpediciones
9	Correo Electrónico Certificado Certimail

Software o sistema de rastreo electrónico del servicio:

El futuro contratista deberá contar con un software que permita trazabilidad en tiempo real de los envíos desde el momento en que reciben el correo hasta la visualización de la prueba de entrega, para lo cual deben suministrar un usuario y una clave para realizar las consultas. Dicho requisito deberá ser acreditado por el proponente con certificado expedido por el mismo. (Anexar Manual de operatividad firmado por Ing. De sistemas y Tarjeta profesional o en su defecto por el Representante Legal y/o Propietario dependiendo de la calidad del proponente)

Dicho software deberá tener mecanismos para el control, aprovechamiento, y máximo desempeño de los operadores

Dentro de la opción de búsqueda deberá permitir consultas por

- Estado del envío
- Fechas
- Numero de prueba de entrega
- Nombre
- Dirección
- Identificación
- Tipo de correspondencia
- Devoluciones con sus motivos
- Visualización de la prueba de entrega
- Posibilidad de exportación a archivos de Excel para la agilización de procedimientos de trazabilidad de la correspondencia despachada por la entidad.
- Contar con un módulo de generación de guías

Licencia, autorización y/o acto administrativo de habilitación de operador postal:

El futuro contratista deberá ser persona jurídica debidamente habilitada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min-Tic's) y estar inscrito en el registro de operadores postales; y contar con establecimiento de comercio o sucursal abierta al público, en donde se preste el servicio y/o garantía del mismo.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 10 de 12

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA OFERTA

Una vez verificado los requisitos Técnicos presentados por la empresa **ESM LOGISTICA S.A.S.** identificada con Nit. 900.429.481-7 Representada Legalmente por SAHID ALHEJ OSPINA GONZALEZ mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 1.144.070.412:

En mi calidad de proponente me obligo con el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO** a realizar las actividades del CONTRATO DE SUMINISTRO que resulte del proceso de selección en mención, conforme a las siguientes especificaciones técnicas y económicas o de valores:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN					
Ítems	Descripción	Cantidad	Valor sin IVA	Valor con IVA incluido	Valor total Iva incluido
1	Nacional	1	\$ 8.490	\$ 8.490	\$ 8.490
2	Eje Cafetero	1	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 6.200
3	Departamental (Buenavista, Córdoba, Génova)	1	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 6.200
4	Rural	1	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200
5	Municipal (Circasia, Armenia, Calarcá)	1	\$ 3.200	\$ 3.200	\$ 3.200
6	Municipal Especial Certificado Inmediato	1	\$ 3.200	\$ 3.200	\$ 3.200
7	Tránsitos	1	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200
8	Reexpediciones	1	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200
9	Correo Electrónico Certificado Certimail	1	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONES:

Software o sistema de rastreo electrónico del servicio: El proponente anexo certificado suscrito por el representante legal, en el cual permite consultar la trazabilidad en tiempo real de los envíos desde el momento en que reciben los documentos hasta la visualización de la prueba de entrega www.esmlogistica.com

Licencia, autorización y/o acto administrativo de habilitación de operador postal: El proponente anexo Resolución No. 1914 del 02 de agosto de 2021, mediante la cual se prorrogó la habilitación para la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa a nivel nacional por un término de diez (10) años contados a partir del 22 de noviembre de 2021 y hasta el 22 de noviembre del año 2031.

OBSERVACIONES: PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez verificado la oferta económica presentada por la empresa **ESM LOGISTICA S.A.S.** identificada con Nit. 900.429.481-7 Representada Legalmente por SAHID ALHEJ OSPINA GONZALEZ mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 1.144.070.412, la cual tiene un valor total de **TREINTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS (\$32.090) m/cte** de todos los ítems solicitados. La Entidad observa que el proponente u oferente utilizó para la presentación de su Oferta Económica el **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica**.

Con el fin de determinar la posibilidad de precios artificialmente bajos y teniendo en cuenta que se presentaron **TRES (03) OFERTAS**, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío procede a dar aplicación a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Comparativa Eficiente en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS**.²

² https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 11 de 12

"Decreto Reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...)"

A continuación se hace la verificación de precio artificialmente bajo conforme a las propuestas presentadas:

ITEMS:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA (RECOLECCIÓN, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA) A NIVEL URBANO, RURAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ENTRE OTROS, GENERADA POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL ENTIDAD (Estudio del Sector y Valor Promedio Cotizaciones)	VALOR TOTAL PRESENTADO POR EL OFERENTE	Porcentaje (%) de diferencia con el valor promedio establecido por la Entidad
1	Nacional	1	\$ 8.850,00	\$ 8.490	-4%
2	Eje Cafetero	1	\$ 7.575,00	\$ 6.200	-18%
3	Departamental (Buenavista, Córdoba, Génova)	1	\$ 6.825,00	\$ 6.200	-9%
4	Rural	1	\$ 8.850,00	\$ 1.200	-86%
5	Municipal (Circasia, Armenia, Calarcá)	1	\$ 5.325,00	\$ 3.200	-40%
6	Municipal Especial Certificado Inmediato	1	\$ 10.000,00	\$ 3.200	-58%
7	Tránsitos	1	\$ 9.358,50	\$ 1.200	-87%
8	Reexpediciones	1	\$ 14.600,00	\$ 1.200	-92%
9	Correo Electrónico Certificado Certimail	1	\$ 2.520,00	\$ 1.200	-52%
VALOR TOTAL COTIZACIÓN Y VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA:			\$ 73.904	\$ 32.090	-57%

Conforme al resultado de la verificación de la oferta Económica presentada por el proponente la empresa **ESM LOGISTICA S.A.S.** identificada con Nit. 900.429.481-7 Representada Legalmente por SAHID ALHEJ OSPINA GONZALEZ mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 1.144.070.412. **SE REQUIERE PARA QUE ACLARE LOS MOTIVOS POR EL CUAL SU OFERTA ECONÓMICA ES POR UN VALOR MENOR AL DETERMINADO.**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío solicita al proponente que LA ACLARACION de la oferta económica, corresponda con lo establecido en la **GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARITIFICIALMENTE BAJAS** establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 12 de 12

Por lo anterior se indica que, desde ahora al proponente **ESM LOGISTICA S.A.S.** identificada con Nit. 900.429.481-7 Representada Legalmente por SAHID ALHEJ OSPINA GONZALEZ mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 1.144.070.412. Que tiene plazo hasta el día 15 de febrero de 2022 (Hora 04:30 P.M.) CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II para que se sirva **ACLARAR PRECIO ARTIFICIAMENTE BAJO** de la Oferta económica al Comité Evaluador Y se sirva de igual forma **SUBSANAR**:

- **COMPONENTE JURIDICO:** *Deberá subsanar el Requisito Jurídico de DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA. (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA O CONSORCIO O DE UNIONES TEMPORALES). Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta, para el proponente que sea persona natural, Para los proponentes que sean persona jurídica, copia del documento de identidad del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.*

Los proponentes extranjeros deberán anexar copia del documento de identificación de conformidad.

Y se efectúen las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente Informe de Evaluación, ÚNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), recordándole que los términos o plazos establecidos en los procesos contractuales son Preclusivos y Perentorios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25 Numeral 1 de la Ley 80 del año 1.993.

Dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y acatando los principios que rigen la contratación estatal, este informe de evaluación se encontrará publicado en el SECOP II, para el correspondiente traslado conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Traslado dentro del cual, el proponente evaluado, deberá subsanar de acuerdo a los plazos estipulados en la invitación pública No 101 de 2022, de igual manera podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se firma por quienes en él participaron a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023.

GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MAGDA BEATRIZ-BUITRAGO RODRÍGUEZ
Técnico Administrativo proceso Almacén e Inventarios adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera

GERALDINE MENESES LOPEZ
Abogada Contratista